

DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

"TALLERES PARA EL DESARROLLO SANO DE LAS Y LOS JÓVENES"

FUNDAMENTACIÓN Y ANTECEDENTES:

Con fundamento en el artículo 2, fracción IV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como los artículos 8, 11, 13, fracción I, 22 y 23 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua; y con la finalidad de dar cumplimiento con lo que señala el artículo 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Dirección de Desarrollo Humano y Educación elaboró las siguientes Reglas de Operación del programa "Talleres para el desarrollo sano de las y los jóvenes" en su edición 2021.

Esta Dependencia, dentro de su presupuesto de inversión para el ejercicio fiscal 2021, ha dispuesto otorgar recurso para su correcta aplicación en diversos rubros, así como ejecutarlo con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

Para implementar dichas acciones, la Dirección de Desarrollo Humano y Educación podrá realizar los ajustes necesarios en su planeación y operación, estableciendo los acuerdos, la coordinación y vinculación interinstitucional correspondientes, sin menoscabo a lo establecido en las presentes reglas de operación, así como en función de su capacidad operativa y disponibilidad presupuestal.

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, a través de la Subdirección de Atención a la Juventud, será la unidad responsable de la creación del programa "Talleres para el desarrollo sano de las y los jóvenes", esto con fundamento en los artículos 80, fracción XXI y XIII y 85 ter, fracción VI y VII del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua. De igual modo, deberá informar las acciones, presupuesto y avances en las metas e indicadores de las acciones que se desarrollen para colaborar en dar cumplimiento a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 aprobado en fecha 10 de enero del 2019 en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua con número S.O. 01/19.

El programa se alinea con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en el Eje 2: Ciudad solidaria; programa 2.3: Fortalecimiento de la Familia Chihuahuense; en su componente 2.3.7: Condiciones para el desarrollo sano de las y los jóvenes. La presente hoja corresponde a las reglas de operación del programa "Talleres para el desarrollo sano de las y los jóvenes" para el ejercicio fiscal 2021 de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación del Municipio de Chihuahua.

jóvenes robustecidas; actividad 2.3.7.3: Impulsar los talleres para el desarrollo sano de las y los jóvenes.

Puntualizando lo anterior, y con el objeto de asegurar la correcta aplicación de los recursos antes mencionados, se ha tenido a bien emitir las siguientes reglas de operación para el programa "Talleres para el desarrollo sano de las y los jóvenes".

OBJETIVO:

A través de pláticas, actividades, conferencias y talleres se busca compartir una cultura de prevención entre las y los jóvenes, además de fortalecer el desarrollo integral de los mismos.

DIRIGIDO A:

Las y los jóvenes residentes del municipio de Chihuahua que tengan entre 12 y 29 años de edad, cumplidos a la fecha de la publicación de la convocatoria.

REGLAS DE OPERACIÓN:

Reglas de operación que establecen el procedimiento que se deberá observar para la implementación del programa de "Talleres para el desarrollo sano de las y los jóvenes".

1. DE LA DIFUSIÓN

1.1. La Dirección de Desarrollo Humano y Educación emitirá una Convocatoria en los términos del inciso 1.4 de las presentes reglas.

1.2. La dependencia convocante difundirá el programa a través de los medios de comunicación que estime pertinentes.

1.3. En los medios de difusión se indicarán claramente los requisitos que se deberán cubrir para ser beneficiario, así como las fechas del programa.

1.4. La convocatoria que se emita deberá contener lo siguiente:

- Nombre del programa;
- Dependencia Municipal convocante;
- Requisitos;
- Lugares y horarios de recepción de documentos y solicitudes; y
- Datos para solicitar mayor información.

La presente hoja corresponde a las reglas de operación del programa "Talleres para el desarrollo sano de las y los jóvenes" para el ejercicio fiscal 2021 de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación del Municipio de Chihuahua.

2. DE LOS REQUISITOS

2.1. Todas las solicitudes para ingresar al programa deberán contener los siguientes documentos en formato digital o física:

a. En caso de ser una Institución Educativa, del sector empresarial o de la sociedad civil que quiera sumarse al proyecto, deberá de ser mediante oficio dirigido al Director de Desarrollo Humano y Educación manifestando su voluntad de participar.

b. De los ciudadanos que quieran participar únicamente los que estén dentro de la edad de 12 y 29.

3. DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

3.1 La recepción de documentos se realizará mediante la entrega personal de su solicitud en físico en las oficinas de la Subdirección de Atención a la Juventud de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, con domicilio en calle Ojinaga No. 300, Colonia Centro, C.P. 31000, Segundo Piso, o bien a través de las diversas redes sociales del Gobierno Municipal o por correo electrónico.

3.2 Por ningún motivo se recibirán documentos incompletos o extemporáneos.

4. DE LOS TALLERES

Las y los jóvenes beneficiarios de este programa recibirán por parte de la Dependencia talleres, conferencias, pláticas y actividades dependiendo de espacio, lugar y tema a concientizar, entre ellos se encuentran:

- Sé el piloto de tu vida el cual tiene como objetivo presentar a las y los jóvenes un programa de prevención para el uso del alcohol y el celular al conducir, en donde en conjunto con la Dirección Vial de Gobierno del Estado y la empresa Heineken se lleva a los jóvenes una conferencia donde refleja las consecuencias de la combinación del volante, el alcohol y el celular.
- Parque educativo crece, avanza, transforma e innova el cual es denominado como PECATI y es un espacio de esparcimiento que busca transformar la realidad de quienes asistan al lugar, dando herramientas

La presente hoja corresponde a las reglas de operación del programa "Talleres para el desarrollo sano de las y los jóvenes" para el ejercicio fiscal 2021 de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación del Municipio de Chihuahua.

que permitan enfrentar las situaciones del día a día en su presente y su futuro inmediato. Generando intereses y competencias en docentes, estudiantes y comunidades, brindando más oportunidades de crecimiento.

- También se realizarán conferencias y talleres en escuelas secundarias, preparatorias y universidades que lo soliciten en temas de prevención, desarrollo humano y profesional para así lograr un desarrollo integral en los jóvenes.

5. PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Se le notificará a los interesados a través de llamada telefónica y/o correo electrónico.

6. DERECHOS Y OBLIGACIONES

6.1 DERECHOS.

- a. La participación libre a cualquiera de los programas que desarrolle la Subdirección de Atención a la Juventud.
- b. La información necesaria de manera clara y oportuna para participar en el Programa, además de la no prevista por las presentes Reglas de Operación y la convocatoria del Programa;
- c. Un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna; y
- d. Seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la Legislación Federal y Estatal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y asimismo en Protección de Datos Personales.

6.2 OBLIGACIONES. Las y los participantes deberán cumplir con las siguientes obligaciones para permanecer en el programa:

- a. Asistir a las actividades u eventos que convoque la Subdirección de Atención a la Juventud bajo el nombre del programa "Talleres para el desarrollo sano de las y los jóvenes"

La presente hoja corresponde a las reglas de operación del programa "Talleres para el desarrollo sano de las y los jóvenes" para el ejercicio fiscal 2021 de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación del Municipio de Chihuahua.

7. FECHAS

7.1. Las fechas del evento serán las que señale la Dirección de Desarrollo Humano y Educación a través de la Subdirección de Atención a la Juventud, con antelación al mismo.

8. LIMITACIONES

No podrán ser beneficiarios las y los solicitantes que residan fuera de la circunscripción territorial del Municipio de Chihuahua.

9. PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA

El presupuesto disponible para el programa "Talleres para el desarrollo sano de las y los jóvenes" será conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2021 y a lo aprobado con oficio de afectación presupuestal.

10. VIGENCIA DEL PROGRAMA

10.1. La temporalidad del programa será de manera continua, sin vigencia alguna, de ser así en alguna actividad en específico se notificará a los interesados previamente.

11. INSTANCIA NORMATIVA

11.1. Cualquier punto no previsto en el presente documento será revisado y validado por el Director de Desarrollo Humano y Educación en conjunto con la Subdirectora de Atención a la Juventud.

11.2. Los acuerdos y/o determinaciones deberán quedar asentados en documento oficial, donde quienes hayan intervenido deberán plasmar su firma.

12. DE LA APROBACIÓN

La presente hoja corresponde a las reglas de operación del programa "Talleres para el desarrollo sano de las y los jóvenes" para el ejercicio fiscal 2021 de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación del Municipio de Chihuahua.



Las presentes reglas de operación fueron aprobadas para el año 2021 por el H. Ayuntamiento en sesión de cabildo.

TRANSITORIO

Único.- Las presentes reglas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

FIRMA

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN

LIC. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS
SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

La presente hoja corresponde a las reglas de operación del programa "Talleres para el desarrollo sano de las y los jóvenes" para el ejercicio fiscal 2021 de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación del Municipio de Chihuahua.

